



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/01/2025



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 185801H

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUÑUEL.

Nº 8/2024, de 11 de noviembre.

En la Villa de Buñuel, a las diecinueve horas del día 11 de noviembre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde D. Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria.

Alcalde.

Enrique Villafranca Uriel.

Concejales.

María Teresa Espinosa Saenz
Alfonso Carlos Bordonaba Rodero.
Nerea Martínez Beltrán.
Raul Manuel Becerra Palomo.
Daniel Francés Sainz.
Alberto Vela Osta.
Angel Osta Lavilla.
Demetrio Muñoz Ruiz.
Juan Antonio Pérez Osta.

Excusa su presencia: Vicente Litago Tabuena.

Juan Antonio Pérez Rodríguez, Secretario Municipal.

Ante de comenzar la sesión se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la gota fría del pasado 29 de octubre en el levante español.

Tras lo cual, el Alcalde la declara abierta a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2024 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Actuaciones.

- Instalación de ascensor para Residencia Municipal San Gregorio: 127.927,37€. Según Proyecto Técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Tomás Carcavilla Vázquez en agosto de 2024, y expediente de contratación de la obra.

- Reparación del tejado de capilla cementerio: 18.667,83 €. Según Memoria Técnica Valorada, redactada por la arquitecta Lourdes Porquet Ferrer en septiembre de 2024.

- Sustitución de caldera del Centro Cívico: 6.000,00 €. Según presupuesto de empresa del sector.

El Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales:

1



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
15/01/2025



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACE4 YWAE E34L J7W7

(8) 11-11-2024 ACTA SUCINTA S.E APROBADA - SEFYCU 132486

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/01/2025Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 185801H

La Sra. Espinosa Saenz del grupo Cambiemos Buñuel agradece que se haya atendido su petición de que las modificaciones presupuestarias sean plateadas de forma más individualizada y no en bloque, para poder de este modo poder aprobarlas de manera independiente, y manifiesta que se ha arreglado el tejado de la capilla sin habérselo comunicado.

Responde el Alcalde que había que llevar a cabo la reparación antes del Día de Todos los Santos e informa el Secretario por su parte que el gasto se ha realizado con informe de la Intervención.

El Sr. Muñoz Ruiz del grupo Partido Socialista de Navarra se adhiere al contenido de las palabras de la Sra. Espinosa Saenz.

Tras lo cual y vistos los informes de la Intervención Municipal de fecha 26/10/2024 y el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de este Ayuntamiento de fecha 06/11/2024 sobre la modificación presupuestaria propuesta.

Con arreglo a lo previsto en la Sección 3ª del Capítulo III del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la Modificación nº 6/2024 del Presupuesto del Ayuntamiento de Buñuel de crédito extraordinario.

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Org.	Prog.	Eco.				
1	2314	6230000	Inst. ascensor Resid. S. Gregorio	0,00	127.927,37	127.927,37
1	16400	6190000	Reparación tejado capilla cementerio	0,00	18.667,83	18.667,83
1	3313	6230001	Sust. Caldera Centro Cívico	0,00	6.000,00	6.000,00
			TOTAL	0,00	152.595,20	152.595,20

Financiación.

Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior y con nuevos ingresos que se prevén recibir en el ejercicio, en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Ingresos.

Aplicación	Descripción	Euros	
1	8700000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	152.595,20
		TOTAL INGRESOS	152.595,20

TOTAL FINANCIACION	152.595,20
--------------------	------------

2



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACE4 YWAE E34L J7W7

(8) 11-11-2024 ACTA SUCINTA S.E APROBADA - SEFYCU 132486

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/01/2025



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 185801H

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, exponer al público el expediente en la Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el día después de su publicación en el tablón municipal de edictos, para que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones en el período de exposición pública señalado, dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

2º.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2024 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Actuación.

Convenio con el Consorcio Eder. Ribera Comercio Competitivo 2025: 5.000,00 €/por cuatro años. Según proyecto de convenio y Anexo de Proyecto Ricco & Ricco + "Apoyo a la actividad comercial en la Ribera de Navarra".

A) Actuaciones específicas en Buñuel:

Señalética (4), banco de material reciclado (8), Tapas contenedores (5), TV corners (1), bolsas2 (400), bolsas (400), papeleras metálicas (10), papeleras de material reciclado (7), estación de mantenimiento bicicletas (1), aparcabicis metálicos de 6 plazas (9), poste de recarga vehículos (1) aparcabicis de material reciclado de 6 plazas (4), patinetes (2), casco (1), bici eléctrica (1), bici normal (2) y señalética caravanas (1).

B) Acciones comunes en los pueblos adheridos al comercio competitivo:

Difusión de comercio rural a nivel de Ribera, instalación de máquinas expendedoras de productos locales y app común a todos los comercios.

El Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales:

La Sra. Espinosa Saenz del grupo Cambiemos Buñuel pregunta a qué se refiere, en los compromisos y obligaciones del Consorcio Eder de la página 4 del proyecto de convenio: "en las inversiones previstas no instalará ni habilitará los puntos de acceso necesarios para la puesta en marcha, que pudieran ser necesarios por no contar con partida presupuestaria para ello"

Según el Sr. Francés Sainz se refiere a actuaciones accesorias por parte del Ayuntamiento (convenio tipo), que en el caso de Buñuel no hacen falta, porque para el puesto de recarga hay un punto eléctrico, donde se va a instalar.

Manifiesta el Sr. Muñoz Ruiz que el Consorcio Eder ya ha entregado material al Ayuntamiento y estas cosas han de ser acordadas antes por el Pleno. No obstante, va a votar a favor de la modificación presupuestaria, porque ya ha sido debidamente informado del contenido del proyecto de convenio.

Tras lo cual y vistos los informes de la Intervención Municipal de fecha 26/10/2024 y el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de este Ayuntamiento de fecha 06/11/2024 sobre la modificación presupuestaria propuesta.

Con arreglo a la normativa en materia presupuestaria citada en el punto del orden del día anterior

El Pleno acuerda:

3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
15/01/2025



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACE4 YWAE E34L J7W7

(8) 11-11-2024 ACTA SUCINTA S.E APROBADA - SEFYCU 132486

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/01/2025Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 185801H

Primero.- Aprobar la Modificación nº 7/2024 del Presupuesto del Ayuntamiento de Buñuel de crédito extraordinario.

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Org.	Prog.	Eco.				
1	43000	46700	Proyecto Ribera Competitiva EDER	0,00	5.000,00	5.000,00
			TOTAL	0,00	5.000,00	5.000,00

Financiación.

Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior y con nuevos ingresos que se prevén recibir en el ejercicio, en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Ingresos.

Aplicación		Descripción	Euros
1	8700000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.000,00
		TOTAL INGRESOS	5.000,00

TOTAL FINANCIACION	5.000,00
--------------------	----------

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, exponer al público el expediente en la Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el día después de su publicación en el tablón municipal de edictos, para que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones en el período de exposición pública señalado, dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Votan a favor:

Los concejales del grupo Buñuel Independiente (2)
Los concejales del grupo Unión del Pueblo Navarro (3)
El concejal del grupo Partido socialista de Navarra (1)
El concejal no adscrito, Sr. Pérez Osta (1)

Se abstienen: Los concejales del grupo Cambiemos Buñuel (3)

3º.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2024 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Actuación.

Servicio de mantenimiento de instalaciones municipales 22.968,31 €. Según expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas eléctricos y de calefacción, climatización, agua caliente sanitaria (ACS) y fontanería del ayuntamiento de Buñuel y, en especial, su pliego de prescripciones técnicas.

Y vistos los informes de la Intervención Municipal de fecha 26/10/2024 y el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de este Ayuntamiento de fecha 06/11/2024 sobre la modificación presupuestaria propuesta.

4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
15/01/2025

BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACE4 YWAE E34L J7W7

(8) 11-11-2024 ACTA SUCINTA S.E APROBADA - SEFYCU 132486

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/01/2025



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 185801H

Con arreglo a la normativa en materia presupuestaria citada en el punto del orden del día anterior

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la Modificación nº 8/2024 del Presupuesto del Ayuntamiento de Buñuel de crédito extraordinario.

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Org.	Prog.	Eco.				
1	92000	2279903	Serv.Mant. Instalac. Municipales	0,00	22.968,31	22.968,31
			TOTAL	0,00	22.968,31	22.968,31

Financiación.

Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior y con nuevos ingresos que se prevén recibir en el ejercicio, en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación		Descripción	Euros
1	8700000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	22.968,31
		TOTAL INGRESOS	22.968,31

TOTAL FINANCIACION	22.968,31
--------------------	-----------

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, exponer al público el expediente en la Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el día después de su publicación en el tablón municipal de edictos, para que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones en el período de exposición pública señalado, dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Informa el Secretario que el servicio será licitado a partir de mañana día 12 de noviembre en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (Plena); gasto condicionado a la existencia de crédito.

4º.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9 /2024 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Actuación.

Instalación ventanas edificio ayuntamiento 12.792,12 €. Según presupuesto de una empresa local del sector y Memoria Técnica Valorada, redactada por la arquitecta Lourdes Porquet Ferrer en octubre de 2024.

El Alcalde expone que atendiendo a la petición, manifestada en la sesión plenaria anterior, se ha elaborado una memoria técnica valorada de la instalación de ventanas en el edificio del ayuntamiento, que ha costado 423 euros; instalación calculada en un principio en base a un presupuesto de una empresa del sector.

5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
15/01/2025



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACE4 YWAE E34L J7W7

(8) 11-11-2024 ACTA SUCINTA S.E APROBADA - SEFYCU 132486

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/01/2025



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 185801H

A continuación, la Sra. Espinosa Saenz del grupo Cambiemos Buñuel, por una parte, cree que cuando los presupuestos, que se solicitan por una administración, ascienden de según qué importe, tienen que ir soportados por una memoria valorada y un técnico que verifique la obra; y por otra, que en una reunión solicitó que se justificara el porqué del cambio de las siete ventanas. Y cómo no está motivada el grupo Cambiemos Buñuel va a abstenerse en esta modificación presupuestaria.

Y el Alcalde se pregunta que más justificación hay que tener para cambiarlas: pues que están deterioradas y entra mucho frio a través de ellas.

Informa el Secretario que la descripción de los trabajos contenidos en dicha memoria es suficiente motivación.

Después comenta el Sr. Perez Osta que si entra frio por las ventanas lo tiene que decir un técnico y por otra parte para las escuelas viejas se pidió una memoria técnica valorada,

Aclara el Alcalde que incluía varios edificios y varios lotes.

Y por último, el Secretario informa que un principio la Intervención había cumplimentado la modificación presupuestaria, conforme al presupuesto, solicitado a una empresa local del sector. Y que la normativa de contratos no establece una cantidad concreta para exigir una memoria técnica valorada o proyecto técnico en una obra; sin embargo, si establece una cantidad concreta para definir el procedimiento de adjudicación correspondiente: simplificado o abierto.

Tras lo cual y vistos los informes de la Intervención Municipal de fecha 26/10/2024 y el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de este Ayuntamiento de fecha 06/11/2024 sobre la modificación presupuestaria propuesta.

Con arreglo a la normativa en materia presupuestaria citada en el punto del orden del día anterior.

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación nº 9/2024 del Presupuesto del Ayuntamiento de Buñuel de crédito extraordinario.

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Org.	Prog.	Eco.				
1	92000	6190000	Renovación ventanas edif. Ayuntamiento	0,00	12.792,12	12.792,12
			TOTAL	0,00	12.792,12	12.792,12

Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior y con nuevos ingresos, que se prevén recibir en el ejercicio, en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
------------	-------------	-------

6



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACE4 YWAE E34L J7W7

(8) 11-11-2024 ACTA SUCINTA S.E APROBADA - SEFYCU 132486

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/01/2025



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 185801H

8700000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.792,12
	TOTAL INGRESOS	12.792,12

TOTAL FINANCIACION	12.792,12
--------------------	-----------

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, exponer al público el expediente en la Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el día después de su publicación en el tablón municipal de edictos, para que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones en el período de exposición pública señalado, dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Votan a favor:

Los concejales del grupo Buñuel Independiente (2)
Los concejales del grupo Unión del Pueblo Navarro (3)
El concejal del grupo Partido socialista de Navarra (1)
El concejal no adscrito, Sr. Pérez Osta (1)

Se abstienen: Los concejales del grupo Cambiemos Buñuel (3)

5º.- CONVENIO ENTRE CONSORCIO EDER Y EL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL: RIBERA COMERCIO COMPETITIVO 2025.

Conocido por todos el contenido mismo: cuatro años de vigencia y una aportación única de 5.000,00 euros por el Ayuntamiento de Buñuel.

El Pleno acuerda aprobar el mismo y facultar al Alcalde para su firma.

Votan a favor:

Los concejales del grupo Buñuel Independiente (2)
Los concejales del grupo Unión del Pueblo Navarro (3)
El concejal del grupo Partido socialista de Navarra (1)
El concejal no adscrito, Sr. Pérez Osta (1)

Se abstienen: Los concejales del grupo Cambiemos Buñuel (3)

6º.- CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA (CARRETERAS NA-5200/NA-5210/ POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUÑUEL).

Manifiesta el Alcalde que ha incluido este asunto en el orden del día, porque lo considera la obra de mucha importancia y ha de ser resuelto.

En el año 2017 el Ayuntamiento de Buñuel encargó una memoria técnica valorada de la obra, en la legislatura anterior un proyecto técnico de la misma y hace unos meses se ha procedido a su actualización de este último, cuyo presupuesto asciende ahora a 530.000 € (IVA incluido).

El Gobierno de Navarra ha incluido una partida de 349.000 € (65% del proyecto) en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Foral del 2025 para financiar su construcción; partiendo de que el resto (181.000 €) lo aportará el ayuntamiento de Buñuel.

7



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
15/01/2025



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACE4 YWAE E34L J7W7

(8) 11-11-2024 ACTA SUCINTA S.E APROBADA - SEFYCU 132486

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/01/2025



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 185801H

Por lo cual, propone a los grupos municipales del ayuntamiento de Buñuel el asumir el compromiso de instar en el Parlamento Foral la presentación de enmiendas al proyecto de Presupuesto Generales de Navarra, a través de sus grupos parlamentarios, para financiar el resto de la obra (181.000 €).

Y cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales.

Acto seguido, el Sr. Muñoz Ruiz de Partido Socialista de Navarra muestra su acuerdo con la propuesta de Alcaldía, valora de manera muy positiva la inclusión de esa partida de 349.000 € por el Gobierno de Navarra e informa que él ya ha pedido al Partido Socialista la presentación de una enmienda; aunque no sabe lo que le concederán. Y apela a todos los grupos municipales para sacar adelante este proyecto tan necesario.

A continuación, el Secretario explica que el Gobierno de Navarra ha propuesto hace unos meses la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Buñuel para financiar la obra, aportando por su parte un 60% del importe de la misma y proponiendo al Ayuntamiento la aportación del resto (40%).

E informa que la Comunidad Foral es la titular de estas carreteras y según los informes jurídicos disponibles, no corresponde al Ayuntamiento financiar la obra (no estamos ante una calle o una travesía dentro del casco urbano). Y la propuesta de la Alcaldía va en el sentido de que ese resto pendiente sea financiado a través de enmiendas al Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra 2025.

Luego, la Sra. Espinosa Saenz de Cambiemos Buñuel manifiesta que, por supuesto, su grupo está de acuerdo en realizar la rotonda e ir todos los grupos a una; pero sin embargo, ella tiene dificultades para poder justificar ante el grupo parlamentario, con el que se relaciona, una enmienda para su financiación, cuando en los Presupuestos Generales de Navarra de 2024 fue aprobada una enmienda de 60.000 €, destinada a la construcción de los vestuarios del campo de fútbol, y a día de hoy 11 de noviembre seguramente se va a perder. Que ella hará las gestiones oportunas, pero es consciente de su situación de debilidad, por lo antes expuesto. Y que para ella, más allá de lo que digan los informes jurídicos, es una obra muy necesaria para los vecinos de Buñuel y hay que llevarla a cabo.

Añade el Sr. Muñoz Ruiz que él le ha dicho al Consejero del Gobierno de Navarra que la rotonda era un compromiso asumido con el pueblo de Buñuel y debía ser financiada al 100% por el Gobierno de Navarra. Y éste le ha dejado muy claro que siempre solicita el 40% a las entidades locales para poder realizar las obras y también que, si el Ayuntamiento de Buñuel no estuviera de acuerdo, dejaría la partida sin asignación de fondos. Esta es la línea del Consejero y así lo están haciendo todos los ayuntamientos.

El Sr. Francés Saenz expone que Unión del Pueblo Navarro presentó el año pasado una enmienda al Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra 2024 por la totalidad de la obra y este año la ha presentado por el 40%, que en teoría quieren cargar al Ayuntamiento de Buñuel. En cuanto a la línea del Consejero, pues habrá que darle gracias, porque en lugar del 40%, no nos exija el 80%. Si una cosa es competencia del Gobierno de Navarra, el Gobierno de Navarra no puede venir a los pueblos a que le pagemos sus responsabilidades, porque la realización de la rotonda, -con la que todos estamos de acuerdo-; no es propiedad, ni es responsabilidad del Ayuntamiento de Buñuel. Y si aceptamos esto, estamos abriendo un puerta muy peligrosa para otras obras o servicios, competencia de la Comunidad Foral. Y como conclusión, esto es como venir a robar a casa de los pobres.

Y para terminar se suceden varias intervenciones de los presentes sobre las responsabilidades del Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento de Buñuel ante un hipotético accidente en la zona de conexión de las referidas carreteras, donde se pretende la construcción de la rotonda.

8



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
15/01/2025



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACE4 YWAE E34L J7W7

(8) 11-11-2024 ACTA SUCINTA S.E APROBADA - SEFYCU 132486

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/01/2025



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 185801H

Tras lo cual, y por unanimidad, todos grupos municipales del Ayuntamiento de Buñuel asumen el compromiso de instar en el Parlamento Foral la presentación de enmiendas al proyecto de Presupuesto Generales de Navarra, a través de sus grupos parlamentarios, para financiar el resto de la obra de rotonda (carreteras NA-5200/NA-5210/polígono industrial de Buñuel).

7º.- APORTACIÓN MUNICIPAL: CATÁSTROFE HUMANITARIA, CAUSADA POR LA GOTA FRÍA EN EL LEVANTE ESPAÑOL.

El Alcalde informa que los ayuntamientos de Cabanillas, Fontellas, Cortes, Ribaforada y Buñuel han llegado al acuerdo de aportar cada uno 4.000,00 euros para los damnificados; acuerdo que el Peno ratifica por unanimidad.

8º.- COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTA DE GOBIERNO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS, PRESENTADA POR CONCEJAL NO ADSCRITO.

- La Secretaría, por una parte, informa del escrito, de fecha 10 de octubre de 2024, del concejal Juan Antonio Pérez Osta, por el que comunica su voluntad de participar en los siguientes órganos colegiados de este ayuntamiento:

- a) Comisión informativa especial de cuentas, economía y hacienda.
- b) Comisión informativa especial de del sector agropecuario.
- c) Comisión informativa especial de urbanismo de Plan especial de actuación urbana en suelo urbano no consolidado de uso residencial.

Y así mismo en,

- d) Junta de gobierno de la residencia municipal de ancianos.

- Y por otra, informa:

Que de conformidad con lo dispuesto en:

El artículo 73.3 de la Ley de Bases del Régimen Local sobre los concejales adscritos.

La jurisprudencia sobre el derecho de los concejales no adscritos a participar en las comisiones informativas.

Y los vigentes y futuros estatutos de la residencia municipal de ancianos en trámite de publicación; que sólo otorgan representación a los grupos municipales en su junta de gobierno.

A partir del día de hoy, el citado concejal no adscrito formará parte de las tres comisiones informativas antes citadas; sin embargo, no puede integrar la junta de gobierno de la residencia de ancianos, al no tener la consideración de grupo político municipal.

Pregunta la Sr. Espinosa Saenz, y si todos los grupos estamos de acuerdo en que participe.

E informa el Secretario que puede acordarse lo que se crea conveniente, luego ese acuerdo será legal o no.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
15/01/2025



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACE4 YWAE E34L J7W7

(8) 11-11-2024 ACTA SUCINTA S.E APROBADA - SEFYCU 132486

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/01/2025



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 185801H

A raíz de lo cual, la Sra. Espinosa Saenz plantea que igual hay que plantear una modificación de los estatutos de la residencia.

E informa el Secretario, que pueden ser modificados.

9º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Alcalde resume las actuaciones de este Ayuntamiento.

Obras ejecutadas: Renovación del césped y equipamiento deportivo del campo de fútbol, ampliación de nichos y columbarios en el cementerio, instalación de bomba de captación en la finca municipal del Montecillo, instalación de bomba del motor del río Ebro, ampliación del patio de la guardería, construcción de aula ikasnova en el colegio público, traslado de la acequia del campo del campo de fútbol, pavimentación y red de pluviales de las calles Príncipe de Viana, Cortes de Navarra y Moncayo (parcial) y baños y elevador del colegio público.

Obras en ejecución: reparación del firme de la calle Mayor (parcial), urbanización de la travesía del Rosario y ubicación de helipuerto en la campa del cementerio

Obra a licitar: a partir de mañana día 8, instalación de ascensor en la residencia de ancianos y toldos de la guardería.

Obra en licitación: pintado de la casa consistorial e interior del edificio de las escuelas viejas.

Obra solicitada por el Ayuntamiento de Buñuel, que ejecutará el gobierno de Navarra: refuerzo del dique de Mondelalcalde de protección de inundaciones.

Servicios y concesiones de servicios adjudicados: bar de la zona deportiva y servicio de limpieza de edificios municipales.

Servicio a licitar: a partir de mañana día 8, licitación del contrato del servicio de mantenimiento de sistemas eléctricos y de calefacción, climatización,.. de los edificios e instalaciones municipales ,y por otra parte el club infantil.

Urbanismo aprobado: reparcelación y urbanización de la unidad de ejecución nº 43 (zona del campo de fútbol)

Urbanismo en tramitación: plan especial de actuación urbana para aumento de edificabilidad en el casco urbano y modificación de las ordenanzas 1 y 2 del Plan Municipal de Urbanismo.

Encargados estudios previos sobre el desarrollo urbanístico de las unidades de ejecución números 44-A y 44-B (Zona de talleres).

Ha sido concedida la licencia definitiva de antena de telecomunicaciones.

Bienes inmuebles adquiridos: compra de nave en Avenida de Cristóbal Colón.

Bienes inmuebles a adquirir: dos parcelas rústicas en Santa Ana para aparcamiento-zona verde, pendiente de informes de urbanismo.

Ordenanzas y reglamentos: aprobadas las ordenanzas de las piscinas municipales y de subvenciones y pendientes de publicación los estatutos de la residencia de ancianos.

10



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
15/01/2025



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA ACE4 YWAE E34L J7W7

(8) 11-11-2024 ACTA SUCINTA S.E APROBADA - SEFYCU 132486

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
15/01/2025



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 185801H

Polígono industrial: en tramitación, cubrimiento parcial de la balsa de abastecimiento y convenio entre el gobierno de Navarra para construcción de rotonda.

Agricultura: solicitada autorización para paso de tubería por la carretera entre las fincas municipales del Montecillo y se ha celebrado la primera reunión explicativa sobre proyecto de modernización del regadío de Fustiñana y Buñuel (Canal de Tauste)/proceso de concentración parcelaria.

Personal: nombramiento de nuevo oficial administrativo y de nuevo funcionario de servicios múltiples (encargado de obras de servicios) y proceso estabilización operarios de la brigada concluido.

10º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones 355/2024, de 2 de octubre a 398/2024, de 6 de noviembre; cuya relación figura en el expediente de la sesión

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, el Secretario doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
15/01/2025

